

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### *Historia y Civilización*

Estepe Triay, Salvador.  
Herrero Sánchez, Manuel.  
López Martín, Ignacio.

La lista de becarios actuales que renovarán su beca para continuar estudios en el Instituto durante el próximo curso académico será hecha pública próximamente.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

- 9901** *RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos españoles seleccionados para las becas de estudio (primer año) en el Instituto Universitario Europeo de Florencia durante el curso académico 1994-95.*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 22222 de 13 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 207, de 30 de agosto), hace pública la relación de candidatos españoles seleccionados para las becas de estudio (primer año) en el Instituto Universitario Europeo de Florencia durante el curso académico 1994-95.

Dichos candidatos son los siguientes:

#### *Derecho*

Fernández Armenteros, Mercedes.  
García Molineux, Cándido Tomás.  
Gili Pascual, Antonio.  
Pedros Reig, Carlos.  
Paradeil Trius, Luis

#### *Economía*

González de Lara Migo, Yadira.  
Rojas Blaya, Juan Alberto.

#### *Ciencias Políticas y Sociología*

Grau Creus, Mireia.  
Jauregui Narváz, Eduardo Salvador.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

- 9902** *RESOLUCION de 15 de abril de 1994, de la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia, clasificando como «aptos» para realizar la prestación social a determinados objetores de conciencia.*

Habiéndose intentado sin resultado la notificación domiciliaria a los objetores de conciencia que figuran en el anexo, se comunica, conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Resolución de fecha 22 de noviembre de 1993, cuyo texto es el siguiente:

«A la vista de los antecedentes que obran en el expediente, procede su clasificación de apto para realizar la prestación social conforme a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Reglamento para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia.»

Los interesados podrán dirigirse, para cualquier aclaración, y facilitar su adscripción al destino a la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia, calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid.

Contra la Resolución, cabe interponer, ante el Director general de Objeción de Conciencia del Ministerio de Justicia, recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca publicado este escrito de notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de abril de 1994.—El Subdirector de la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia, Angel Fernández Pampillón.